

## EDITORIAL

En este decimosegundo número de nuestra Revista les presentamos un conjunto de trabajos que abarcan el Derecho Individual del Trabajo, el Derecho Colectivo, el Derecho de la Seguridad Social y el Derecho Procesal del Trabajo, lo que refleja la amplitud de materias que nuestra disciplina estudia.

En el ámbito de los derechos individuales del trabajo, está el trabajo de Paula Donoso situado en la subcontratación laboral y la obligación de cuidado de la empresa principal; el comentario de jurisprudencia de Rodrigo Sanhueza sobre el límite de la responsabilidad de la empresa principal en la protección de garantías fundamentales; el trabajo de Francisco Jara que trata de la esclavitud y el trabajo forzado como crímenes de lesa humanidad, y el comentario de jurisprudencia de Ricardo Juri relativo a la fiscalización laboral.

En materia de derechos colectivos del trabajo, el año 2015 ha sido una época de debates intensos vinculados con el proyecto que moderniza el sistema de relaciones laborales (bcn.cl, boletín 9835-13). En esta línea presentamos el trabajo de M. José Chible y M. Fernanda Espinoza sobre la huelga pacífica; la ponencia de Rodrigo Azócar y Álvaro Cruz sobre limitaciones al derecho de huelga en Chile: los servicios esenciales, el reemplazo de trabajadores y los servicios mínimos; y desde una perspectiva comparada, Hugo Fábrega presenta un trabajo sobre el fortalecimiento a la libertad sindical en Francia.

En materia de derecho de seguridad social, Pedro Contador y Leonardo Holgado escriben sobre la cobertura de los accidentes del trabajo en el desempeño de labores sindicales.

Por último, en el orden del derecho procesal del trabajo se incorpora el comentario de Patricia Fuenzalida sobre la judicialización del conflicto colectivo y el rol del juez en su solución, y un trabajo de M. Cristina Gajardo sobre la cuantificación del daño moral en sede judicial desde un punto de vista crítico.

Esta edición se completa con las secciones tradicionales de reseñas de las recientes publicaciones de los profesores Gajardo y Humeres, y una crónica con las actividades del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Siendo esta una época de cambios, estos alcanzan también a nuestra publicación, que a partir de este número tendrá presencia digital a través del sitio de revistas electrónicas de la Universidad de Chile, en un esfuerzo institucional por llegar cada vez a más lectores, esfuerzo al

que se suma al registro definitivo de la marca de nuestra Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Agradecemos a quienes nos hicieron llegar sus aportes en este número y los invitamos a seguir colaborando con nuestra Revista, que ya cumple seis años de ediciones ininterrumpidas.

MARÍA CRISTINA GAJARDO HARBOE

Directora

Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Facultad de Derecho Universidad de Chile